

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

SEÑOR:
JOSE LUIS PORTILLO RIVERA
NUMERO DE NIT:
CORREO: portycosv@yahoo.com
TELÉFONO: 2248-1214
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 222/2017
SOLICITUD N°: 174/2017
FECHA: 29 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

NUMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
01	81001246	<p>BOTIQUIN DE MADERA PARA PRIMEROS AUXILIOS, MATERIALES: PLYWOOD DE 3/8", PARA ARMAZON EXTERIOR. PLYWOOD DE 1/4", PARA ARMAZON INTERIOR. MEDIDAS EXTERNAS: ALTO: 28 CM, ANCHO: 18 CM Y LARGO: 40 CM MEDIDAS INTERNAS: ALTO:27 CM, ANCHO (PROFUNDIDAD: 17CM Y LARGO 10 CM COMPARTIMIENTOS SUPERIOR E INFERIOR INTERNO (DERECHO) CADA UNO DE : ALTO: 12 CM, ANCHO (PROFUNDIDAD): 17 CM Y LARGO 28 CM COMPUERTA CORREDIZA (PLYWOOD DE 1/4") HACIA LA DERECHA, ALTO: 27 CM Y LARGO 40 CM. LOGOS: -MINISTERIO DE SALUD: ALTO 5.5 CM Y LARGO: 10 CM -PROGRAMA NACIONAL DE MALARIA: ALTO 7 CM Y LARGO 24 CM -COLABORADOR VOLUNTARIO: ALTO 2 CM Y LARGO 11 CM. ACABADO EXTERIOR PINTURA DE ACEITE COLOR CELESTE. ACABADO INTERIOR, APLICACIÓN DE SELLADOR SOBRE MADERA NATURAL, MANIJA METÁLICA NIQUELADA GRANDE. 4 RESBALONES METÁLICOS NIQUELADOS EN LA BASE DEL BOTIQUIN, PARA EVITAR EL CONTACTO CON CUALQUIER SUPERFICIE DONDE SE COLOQUE Y DAR PROTECCIÓN A LA MADERA CONTRA LA HUMEDAD Y SUCIEDAD. LOGOS VINILICOS RESISTENTES A LA HUMEDAD. GARANTÍA DE 1 AÑO ANTE CUALQUIER DESPERFECTO DE FABRICACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES</p>	C/U	2,250	\$18.35	\$41,287.50
TOTAL EXENTO DE IVA						\$41,287.50

TOTAL EN LETRAS: CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 222/2017

UNIDAD SOLICITANTE: PROGRAMA NACIONAL DE MALARIA
CODIGO DE ACTIVIDAD: LP-32 (No UFI 0533) ACTIVIDAD 5.8 OTROS PRODUCTOS NO FUNGIBLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE MALARIA
FECHA DE ENTREGA: A MAS TARDAR EN 50 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA.
LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN EL PARAÍSO. DIRECCIÓN: COLONIA EL PARAÍSO FINAL 6ª CALLE ORIENTE No. 1105 SAN SALVADOR.
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: LICDA. JOSE LUIS RIVAS, JEFE DE VECTORES DE REGION CENTRAL. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2511-8275, CORREO ELECTRÓNICO: jlr.jimenez@gmail.com

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

Forma y tramite de Pago: Mediante Cheque

La factura deberá ser emitida a nombre de: PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE MALARIA.

Tramite: La documentación para pago, sera entregada en la UNIDAD DE VECTORES, ubicados La Direccion de Vigilancia Sanitaria , Calle Arce # 827, San Salvador, a mas tardar 3 días después de entregado los bienes , de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

Duplicado cliente de factura Consumidor Final EXENTA, facturado en la columna de exentas(sin el impuesto de IVA)

Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicho servicio y por el Proveedor.

Copia de orden de compra o contrato

Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

Plazo de pago:

La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES MINSAL	FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 222/2017

UNIDAD SOLICITANTE: PROGRAMA NACIONAL DE MALARIA
CODIGO DE ACTIVIDAD: LP-32 (No UFI 0533) ACTIVIDAD 5.8 OTROS PRODUCTOS NO FUNGIBLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE MALARIA
FECHA DE ENTREGA: A MAS TARDAR EN 50 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA.
LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN EL PARAÍSO. DIRECCIÓN: COLONIA EL PARAISO FINAL 6ª CALLE ORIENTE No. 1105 SAN SALVADOR.
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: LICDA. JOSE LUIS RIVAS, JEFE DE VECTORES DE REGION CENTRAL. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2511-8275, CORREO ELECTRÓNICO: jl.rjimenez@gmail.com.

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

Forma y tramite de Pago: Mediante Cheque

La factura deberá ser emitida a nombre de: PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE MALARIA.

Tramite: La documentación para pago, sera entregada en la UNIDAD DE VECTORES, ubicados La Direccion de Vigilancia Sanitaria , Calle Arce # 827, San Salvador, a mas tardar 3 días después de entregado los bienes , de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

Duplicado cliente de factura Consumidor Final EXENTA, facturado en la columna de exentas(sin el impuesto de IVA)

Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicho servicio y por el Proveedor.

Copia de orden de compra o contrato

Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

Plazo de pago:

La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES MINSAL	FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 222/2017

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la **ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE MADERA PARA PRIMEROS AUXILIOS** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.